

Consejos oportunos para ser eficaz en el proceso SEQR...

Conozca los pasos del proceso SEQR; los términos, los horarios y los requisitos para tomar una decisión.

Familiarícese con las acciones que exigen una revisión SEQR. El DEC ha determinado que algunas acciones no tendrán ninguna consecuencia adversa importante sobre el ambiente y por lo tanto no exigen revisiones mayores SEQR (conocidas como acciones Tipo II).

Estudie el formulario de Evaluación del Ambiente, plan preliminar de declaración de consecuencias sobre el ambiente y otra información acerca de la acción propuesta. Si le hace falta, pida una aclaración de los términos científicos o una interpretación de los datos presentados.

Enfoque los asuntos importantes e ignore las discrepancias menores. Recuerde, a la agencia principal sólo se le exige considerar y responder los comentarios esenciales. Evite las conjeturas y declaraciones que no puedan comprobarse.

Reúna los hechos acerca de problemas, posibles consecuencias y alternativas alternando con otras personas, organizaciones, agencias, etc.

Identifique alternativas razonables y bien pensadas u opciones que puedan haber sido pasadas por alto.

Organice sus comentarios colocando los asuntos más importantes primero. Presente referencias y hechos cuando sea posible.

Destaque los efectos que la acción propuesta pueda tener en la localidad o región, tales como: efectos sobre los servicios comunitarios, usos de la tierra, transporte, estética, valor cultural o características históricas.

Averigüe acerca de proyectos propuestos que puedan estar sujetos a SEQR asistiendo a asambleas públicas de juntas gubernamentales y examinando los periódicos, la radio o la televisión que generalmente cubren propuestas de proyectos de desarrollo importantes. Los diarios locales pueden cubrir proyectos más pequeños que son de interés para la comunidad.

Notificaciones Públicas son notificaciones oficiales de decisiones SEQR e incluyen:

El Environmental Notice Bulletin (ENB) una publicación DEC que lista todas las notificaciones SEQR presentadas al DEC tales como: Declaraciones negativas para las acciones Tipo I, todas las Declaraciones Positivas, notificaciones de análisis detenidos, conclusiones de estudios preliminares y finales, de declaraciones de consecuencias sobre el ambiente (EIS, por sus siglas inglés) y notificaciones de audiencias. El ENB se ofrece GRATIS en el sitio Web del DEC en www.dec.state.ny.us/website/enb. Para obtener mayor información, contacte a la División de Permisos Ambientales en Albany llamando al teléfono (518) 402-9167.

Las notificaciones por los diarios de las audiencias SEQR. Deben aparecer catorce (14) días antes de una audiencia.

Archivos públicos que se ofrecen en cualquier agencia estatal o local afectada por la acción propuesta. Los archivos están a disposición del público conforme a la Ley de Libertad de Información (FOIL, por sus siglas en inglés) e incluyen: Notificaciones SEQR, declaraciones EIS, formularios de solicitud y otros documentos relacionados. Las salas de audiencias de las ciudades, pueblos, o aldeas pueden fijar en cartelera las minutas y notificaciones de reuniones.

¿Necesita mayor información? Visite el sitio Web del DEC en www.dec.state.ny.us. Seleccione el botón SEQR en el bloque de Información sobre Reglamentación. Allí hallará detalles acerca del SEQR, los formularios que se pueden descargar e información acerca de los reglamentos y las leyes. Contacte la División de Permisos Ambientales en las oficinas centrales y regionales; hágales preguntas específicas o pídales impresos acerca de los procedimientos y requisitos del SEQR.

División de Permisos Ambientales (pregunte por el Administrador Regional de Permisos)

Región 1 (Condados de Nassau y Suffolk)
Building 40, SUNY @ Stony Brook
Stony Brook, NY 11790-2356 (631) 444-0359

Región 2 (toda la ciudad de Nueva York)
One Hunters Point Plaza, 47-40 21st Street
Long Island City, NY 11101-5407 (718) 482-4997

Región 3 (condados de Dutchess, Orange, Putnam, Rockland, Sullivan, Ulster y Westchester)
21 South Putt Corners Road
New Paltz, NY 12561-1696 (845) 256-3059

Región 4 (Condados de Albany, Columbia, Delaware, Greene, Montgomery, Otsego, Rensselaer, Schenectady y Schoharie)
1150 North Wescott Road
Schenectady, NY 12306-2014 (518) 357-2069

Región 5 (Condados de Clinton, Essex, Franklin, Fulton, Hamilton, Saratoga, Warren y Washington)

Route 86, PO Box 296
Ray Brook, NY 12977-0296 (518) 897-1234

Región 6 (Condados de Herkimer, Jefferson, Lewis, Oneida and St. Lawrence)

State Office Building, 317 Washington Street
Watertown, NY 13601-3787 (315) 785-2245

Región 7 (Condados de Broome, Cayuga, Chenango, Cortland, Madison, Onondaga, Oswego, Tioga, y Tompkins)
615 Erie Boulevard West
Syracuse, NY 13204-2400 (315) 426-7438

Región 8 (Condados de Chemung, Genesee, Livingston, Monroe, Ontario, Orleans, Schuyler, Seneca, Steuben, Wayne, y Yates)
6274 East Avon-Lima Road
Avon, NY 14414-9519 (585) 226-2466

Región 9 (Condados de Allegany, Cattaraugus, Chautauqua, Erie, Niagara, Wyoming)
270 Michigan Avenue
Buffalo, NY 14203-2999 (716) 851-7165

Oficina Central, Permisos Ambientales
625 Broadway 4th Floor
Albany, NY 12233-1750
(518) 402-9167

Estado de Nueva York



DEC

DEL CIUDADANO GUÍA AL SEQR



(LEY DEL EXAMEN ESTATAL
DE LA CALIDAD
DEL AMBIENTE)

ESTADO DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE
DIVISIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES
GEORGE E. PATAKI, GOBERNADOR
ERIN M. CROTTY, COMISIONADO

Oportunidades Para La Participación Ciudadana

Determinación de la Importancia -La agencia que realiza el examen SEQR debe determinar si una acción propuesta puede o no tener una consecuencia adversa importante sobre el ambiente. Las consecuencias deben evaluarse tanto en términos de gravedad como de importancia. Una agencia, durante esta evaluación debe considerar todos los componentes y fases de la acción propuesta ("toda la acción").

Las determinaciones de importancia deben fundamentarse en la información suministrada por el patrocinador del proyecto en un Formulario de Evaluación del Ambiente (EAF, por sus siglas en inglés), otros documentos de respaldo y comentarios de cualquier agencia afectada y del público.

Las determinaciones pueden ser:

- **Una Declaración Negativa ("Neg Dec")** cuando una agencia determina que una acción propuesta no causará consecuencias adversas importantes sobre el ambiente. Una Neg Dec de una agencia debe mostrar, por escrito, las razones por las cuales las consecuencias ambientales determinadas no serán importantes. Por lo tanto, no se necesita una Declaración de Consecuencias sobre el Ambiente (EIS) por sus siglas en inglés. Una Declaración Negativa Condicionada (CND, por sus siglas en inglés) es un tipo de Dec Neg que puede emitirse para ciertas acciones no listadas. Una CND le permite a una agencia imponer condiciones específicas, fuera de su jurisdicción de rutina, para minimizar las consecuencias determinadas. Por ejemplo, una Junta Planificadora podría imponer una condición que exija un carril adicional de giro para mejorar el flujo del tráfico.

*Los reglamentos SEQR exigen un período de comentarios públicos de 30 días para las CND. Todas las otras Dec Neg no exigen un período de comentarios públicos ya que la acción propuesta no causará consecuencias adversas importantes sobre el ambiente. Se le exige a las agencias hacer accesibles al público copias de todas las Dec Neg. Las decisiones basadas sobre Dec Neg pueden ser cuestionadas ante un tribunal si una agencia no analiza a fondo las consecuencias potenciales sobre el ambiente.

- **Una Declaración Positiva ("Pos Dec")** es emitida cuando la agencia determina que una acción propuesta puede causar una o más consecuencias adversas importantes sobre el ambiente.

*Una *transparencia* significa que debe prepararse y hacerse accesible para el examen público.

El estudio cuidadoso y detenido no es un requisito del SEQR. Sin embargo, este útil proceso define los temas que debe cubrir el EIS, incluso las consecuencias adversas importantes de un proyecto propuesto y las alternativas que podrían evitar o minimizar dichas consecuencias. En consecuencia, el plan preliminar EIS es conciso, exacto y centrado en los problemas importantes.

*Si una agencia decide hacer un estudio cuidadoso y detenido debe obtener la participación de los miembros de la comunidad. La agencia principal circula un plan preliminar del estudio detenido y solicita la participación pública. Una agencia puede también decidir celebrar una reunión pública de estudio detenido. Un estudio detenido final escrito de asuntos debe completarse dentro de un lapso de 60 días de recibir el plan preliminar del estudio detenido.

Un Plan Preliminar de Declaración de Consecuencias sobre el Ambiente (Plan preliminar EIS) por sus siglas en inglés debe analizar imparcialmente las consecuencias adversas importantes sobre el ambiente de una acción propuesta y examinar cómo las consecuencias podrían evitarse o minimizarse.

*El examen público de un plan preliminar EIS es importante. Se necesita un examen y comentario público de un mínimo de treinta días.

Se podrá celebrar una Audiencia Pública a discreción de la agencia principal, durante el lapso del examen público del plan preliminar EIS.

*Todas las personas interesadas están invitadas a la audiencia o pueden presentar comentarios escritos en lugar de asistir. Todos los comentarios importantes se harán parte del registro oficial y la agencia principal deberá responder a éstos en el plan final EIS.

Una Declaración Final de Consecuencias sobre el Ambiente (EIS Final) por lo regular consiste del plan preliminar EIS más información suplementaria, comentarios públicos importantes y las respuestas de la agencia principal a estos comentarios.

*La agencia principal presenta una notificación pública de la conclusión de un EIS final y debe entonces esperar diez días antes de tomar ningún otro paso. Los comentarios públicos podrán presentarse durante el lapso de diez días. Se hacen parte del registro oficial y deben considerarse cuando la agencia principal y las agencias afectadas presentan conclusiones escritas antes de emitir una decisión final. Estos comentarios no exigen respuesta de las agencias.



La meta de la Ley de Examen de la Calidad del Ambiente (SEQR) de Nueva York es evitar o limitar las posibles consecuencias negativas sobre el ambiente de acciones propuestas tales como subdividir tierra, adoptar planes de uso de las tierras, construcción de urbanizaciones, o una carretera, o relleno de pantanos.

Cuando cualquier agencia local o estatal decida acerca de una acción propuesta, debe tomar en cuenta por igual la protección del ambiente, los recursos humanos y de la comunidad, y los factores económicos. El proceso SEQR dispone una manera para que las agencias examinen detenidamente las posibles consecuencias ambientales de una acción propuesta.

Los ciudadanos tienen un papel importante en el examen de consecuencias ambientales de los proyectos propuestos. Usted puede ofrecer información acerca de la historia local, el carácter de la comunidad o recursos locales importantes que podrían ser afectados por una acción propuesta. Usted puede ofrecer esta información como un individuo o en cooperación con grupos de interés cívico, ambiental u otros.